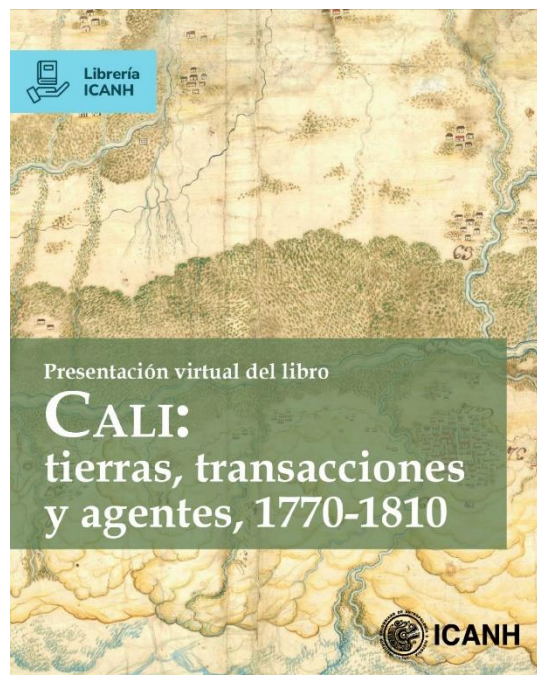


Sugerencia de citación: Bejarano Rodríguez, C. F. (2024). Reseña. *Cali: tierras, transacciones y agentes, 1770-1810*. Álvaro Alejandro Orozco Álvarez. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2023. 148 pp. *tiempo&economía*, 11(2), 1-9. <https://doi.org/10.21789/24222704.2065>

DOI:
<https://doi.org/10.21789/24222704.2065>

Reseña. *Cali: tierras, transacciones y agentes, 1770-1810*. Álvaro Alejandro Orozco Álvarez. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2023. 148 pp.

Cristhian Fabián Bejarano Rodríguez
Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia
<https://orcid.org/0000-0001-8522-991X>
cbejaranor@unal.edu.co



El trabajo que nos presenta Álvaro Alejandro Orozco, que deriva de su tesis de maestría en Historia en la Universidad del Valle, se inscribe dentro de una de las disciplinas que tuvo su esplendor en el último tercio del siglo pasado, pero que durante el nuevo milenio ha perdido vigor: la historia agraria. Su intención no es otra que estudiar la circulación de la propiedad agrícola y demostrar que entre 1770 y 1810 hubo un prolífico mercado de tierras en la jurisdicción de la ciudad de Cali. De manera que, y como se intuye desde el mismo título del trabajo, Orozco parece plantear una franca discusión con la producción intelectual de Germán Colmenares, lo cual es relevante dado que este último autor llegó a afirmar que durante el período colonial factores de producción como la tierra (Colmenares, 1997, p. 42), al igual que la mano de obra y la moneda, estuvieron excluidos del mercado (Colmenares, 2007, p. 23).

En el primer capítulo el autor agrupa varios propósitos: ubicar al lector en el contexto geográfico y demográfico de la región objeto de estudio, lo que acompaña con oportunos mapas y cifras de población, al igual que expone los agregados cuantitativos de las compraventas de tierras. En el segundo capítulo tiene la intención de recuperar los rostros y nombres de los hombres y mujeres que dieron vida al mercado de tierras en el valle geográfico del río Cauca. Mientras que en el tercer capítulo se devela la estructura jurídica en la que se desarrollaron dichos agentes. Es así como, valiéndose de la sistematización de 418 escrituras de compra y venta que se encuentran en los protocolos de las Notarías Primera y Segunda del fondo Escribanos del Archivo Histórico de Cali, el autor emprende el desarrollo de los objetivos de su investigación.

Aunque Orozco reconoce que en el área trabajada se registraron transacciones de grandes unidades productivas, el hallazgo más relevante radica en reconocer la existencia de un variopinto mercado de tierras, en el que las transacciones de la pequeña propiedad fueron las más frecuentes. Descubrimiento que resulta prometedor en la medida en que la historiografía agraria clásica, por lo menos en Colombia, centró su mirada en la hacienda y en los grandes empresarios agrícolas, marginando a las pequeñas unidades productivas y sus respectivos agentes.¹ Según el autor, la circulación de las pequeñas unidades agrícolas tuvo origen en la fragmentación de las grandes unidades, cuando las haciendas empezaron

¹ Para el caso caleño en particular esta ausencia es evidente en Colmenares (1997).

a presentar serias dificultades económicas durante la segunda mitad del siglo XVIII, en un momento en el que las hipotecas censatarias obligaron a su progresivo desmantelamiento (pp. 109-110) y parte de sus tierras fueron vendidas a trabajadores que lograron establecerse con sus familias dentro de las grandes propiedades (p. 61).

Ahora bien, aunque hay un valioso trabajo cuantitativo, el principal hallazgo del autor parece estar desvirtuado desde el principio por cuenta del método empleado para calcular el tamaño de las propiedades agrícolas. Orozco señala que, de 343 transacciones, el 75 % fueron realizadas por pequeños propietarios (p. 55). No obstante, la forma en la que llega a esta conclusión es cuando menos temeraria, en la medida en que determinó el tamaño de las extensiones agrícolas a partir del precio de las transacciones: pequeñas propiedades (1 a 499 patacones), medianas (500 a 1999 patacones) y grandes (2000 a 39 999 patacones) (p. 70), omitiendo considerar factores como la calidad del suelo, la ubicación geográfica —los cuales el autor conoce bien (p. 64)—,² la capitalización de las estancias, así como los procesos inflacionarios y deflacionarios, pero tampoco se considera el hecho de que grandes propietarios también podían hacer inversiones en pequeñas extensiones de tierra.

De hecho, el autor parece ignorar los pocos casos expuestos en el libro de transacciones que ofrecen medidas de las propiedades y que confirmarían lo riesgoso de su proceder. Orozco muestra que estancias de cuatro cuadras de tierra en Yunde podían valer 405 patacones en 1794, pero en 1805 podían costar 160 patacones o, y este el caso más llamativo, para 1810, dada su cercanía a la ciudad de Cali (o sea, por su ubicación geográfica), 1300 patacones (pp. 56-57). Mientras que, en la hacienda del Abrojal, por cuatro cuadras se llegaron a pagar a 25 patacones en 1806 (p. 63). Y es que, como se insinúa al exponer el caso de la transacción de un potrero en 1809, entre Ignacio Ildelfonso Núñez y don Marcelo Valencia, el valor de la tierra estaba determinado fundamentalmente por el capital invertido en ella y no por su extensión. De forma que, si bien los precios son útiles para calcular la capitalización de una unidad agrícola, como se insinúa con la transacción realizada por la viuda María Ignacia Montañó

² Por su parte, Jesús Bohórquez (2007) sugiere considerar los vínculos (emocionales) entre agentes: su voluntad, sus pasiones, sus deseos (pp. 249-250), ya que, como señala Levi (2019), en las sociedades del Antiguo Régimen lo que determina los precios de la tierra no es la interacción entre la oferta y la demanda. Así, cuando hay una necesidad de dicho factor productivo, que obliga a buscar vendedores, conduce a que “cada acto singular de compra-venta sea de alguna manera un mercado cerrado sobre sí mismo, que determinaría sus precios según reglas mucho más indeterminadas” (pp. 246-248).

(pp. 74-75), resulta poco sensato establecer una correlación entre los precios y las medidas de las propiedades, por lo menos, hasta que el autor no lo corrobore de manera empírica.

Otro problema es que, a pesar de que el autor conoce buena parte de la producción historiográfica reciente sobre el tema abordado, es usada en su mayor parte para la elaboración del estado del arte, pero no vuelve a ella para entablar un diálogo, de forma que pueda ser usada para establecer contrastes con otras regiones del virreinato. Así, suponiendo que Orozco tiene razón en cuanto a la mensura de las propiedades agrícolas, en el valle geográfico del río Cauca se estaría en presencia de un proceso de “democratización” de la propiedad agrícola, que tiene origen en la fragmentación de las haciendas.

Este proceso es similar al que se presentó en el Altiplano cundiboyacense estudiado por Diana Bonnett (2002), con la diferencia de que las tierras que se fracturaron en las provincias de Tunja y Santafé eran de carácter comunal: resguardos indígenas. Asimismo, tiene aún más similitudes con el que describe Hugues Sánchez (2012, 2015, 2016) en las provincias de Santa Marta y Cartagena, donde se presenta un proceso de apropiación de la tierra por parte de las personas que vivían como peones o esclavos en haciendas, cuando no como arrojados o cimarrones, y que son agrupados en sitios en los que las autoridades virreinales les otorgan tierras comunales para luego convertirse en vecinos.

De hecho, en cuanto a las semejanzas con los procesos de poblamiento experimentados en las provincias de Santa Marta y Cartagena, Colmenares (1997, pp. 36-37) indica que durante el siglo XVIII la presencia de los arrendatarios iba en aumento, y no se trataba de trabajadores asalariados, sino de vecinos sin tierra que buscaban mantener unas cuantas cabezas de ganado y emplear uno o dos esclavos en las tierras de sus vecinos hacendados. Cuando esta población aumenta, engrosada por libertos y sus descendientes, durante la segunda mitad del mismo siglo, surgen verdaderos centros urbanos alrededor de las capillas y oratorios de algunas haciendas. De hecho, es así como surge la parroquia de Llanogrande y como otras haciendas (Santa Rita del Abrojal, Concepción de Nima, San Miguel de Cabuyal y San Jerónimo) se convirtieron en viceparroquias.

Es de lamentar que este proceso de erección de parroquias no haya sido considerado por Orozco, más cuando los capitales de la hacienda de Nuestra Señora de la Concepción de Nima, propiedad de la Compañía de Jesús³ (Colmenares, 1997, p. 33), y ubicada en la zona oriental de la jurisdicción de Cali (p. 46), pudieron ser objeto de un proceso de remate en el que pudieron participar un importante número de agentes, beneficiados —aquí me permito especular— por la cédula del 2 de agosto de 1780, la cual legalizó el acceso a la tierra a vasallos desposeídos y ofreció un marco institucional para procesos de colonización que se mantuvieron vigentes hasta bien entrado el siglo XX.

Respetuosamente, también difiero de la perspectiva institucionalista que Orozco da a su análisis sobre el origen del mercado de tierras en la región analizada. Considero que al afirmar que dicho mercado es producto de cierto andamiaje legal e institucional impulsado por la Corona, se ignoran condicionantes sociales que resultaban determinantes, entre los que se debe destacar el crecimiento demográfico que experimentaba el virreinato y del que Cali no estuvo exento. Los guarismos expuestos por el autor revelan que entre 1777 y 1809 se pasó de 5605 a 6681 habitantes (p. 36), que representa una tasa de crecimiento anual del 0,55 %. De ahí que no se entienda por qué no se relacionó el comportamiento de la variable poblacional con el aumento de las transacciones de las propiedades rurales, pues en una sociedad en la que el número de personas aumenta junto con la cantidad de agentes desposeídos, es natural suponer que los últimos presionaron por el acceso a un factor productivo que resultaba vital. Los datos demográficos no pueden tratarse como una simple convención en el orden de exposición que toda monografía historiográfica debe incorporar, ignorando su valía al momento de estudiar los cambios en la estructura agraria de una región, como parecía ser el caso del Valle del Cauca a finales del siglo XVIII.

Orozco sistematizó 418 transacciones de propiedades rurales, guarismos que presentó en una serie de tiempo anual (p. 40), pero que también organizó de forma quinquenal (p. 41). En las dos formas de exposición de los datos se observa que, a pesar de una leve volatilidad, la tendencia es creciente durante las cuatro décadas. No obstante, el autor

³ La expulsión de los jesuitas ocurrió tres años antes (1767) del año que Orozco eligió como punto de partida de su investigación. No deja de causar sorpresa que las empresas de esta comunidad religiosa, como la hacienda Nima, que seguramente entraron en proceso de remates, no hayan sido siquiera mencionadas por el autor.

decidió llamar la atención sobre el último quinquenio (1805-1809), en el cual se reportaron la mayor cantidad de traspasos, comportamiento que responde, según Orozco, al hecho de que la primera década del siglo XIX es un período de miedo y riesgo. Pero, ¿miedo y riesgo a qué? Ya que el autor no lo aclara, es inevitable pensar en la invasión napoleónica a España (1808); aun así, es difícil encontrar la correlación entre este evento a 8000 km de distancia y la avenencia de tierras en el suroccidente neogranadino.

Ahora bien, esta hipótesis, que es planteada desde el lado de la oferta, cuando se analiza desde la demanda da paso a algunas preguntas: ¿por qué el “miedo” y el “riesgo”, que implican incertidumbre futura, no provocaron un desincentivo en la compra de propiedades agrícolas? ¿Qué motivaciones pudieron tener los agentes para arriesgarse a comprar tierras en un momento en el que el “miedo” y el “riesgo” se apoderaron de la población? Es probable que la respuesta a esta última pregunta se encuentre en una caída de los precios; sin embargo, dada la tendencia creciente que experimentaron las transacciones de propiedades agrícolas (p. 40), en realidad los precios debieron haber subido. Lamentablemente, la información sobre la evolución de esta variable es muy confusa (p. 59). En cambio, vuelve a ser evidente que el autor prefirió aventurarse con hipótesis que no tienen un piso firme antes que entablar una discusión con la historiografía disponible. Por ejemplo, aunque expuesta a manera de hipótesis, hubiera sido interesante retomar el trabajo de Bohórquez (2007), quien plantea que en las subidas y caídas de las transacciones de la propiedad agraria hay que considerar los *engranajes generacionales*, es decir, con la salida o la entrada de diversos agentes al mercado de tierras, de forma que dichas transacciones podían aumentar tras la muerte de vecinos de generaciones anteriores.

Con todo, más allá de los descuidos enunciados, en el libro no dejan de haber algunas virtudes. Incorpora una siempre valiosa perspectiva de género, al identificar que varios de los agentes que intervienen en las transacciones eran mujeres y de diversas calidades. Así, de la totalidad de agentes, el 28 % fueron mujeres que participaron como vendedoras y el 11 % como compradoras (p. 72). También destaco el hecho de ejemplificar, a través de casos particulares, las motivaciones que tuvieron los protagonistas de las transacciones al momento de tranzar derechos de propiedad. De forma que fueron recurrentes los intercambios que buscaron mantener los bienes inmuebles dentro de un mismo grupo

familiar, algunas otras fueron realizadas por motivos espirituales (capellanías), otras para solventar necesidades básicas y adquirir medios de subsistencia, pero también por personas de los estratos sociales más bajos —como los esclavos— que dan prueba de que estos, tras pagar su libertad, también podían adquirir propiedades y/o acumular riqueza.

La actividad censataria, como en todo trabajo de historia agraria, no escapa del análisis del autor. En primera instancia, se recalca que dicho gravamen no fue un obstáculo para la circulación de las propiedades agrícolas en el mercado, pues fueron numerosas las transacciones cargadas con censos que se recabaron en los protocolos notariales. Pero aún más, fue la posibilidad de acceder al crédito lo que en muchos casos facilitó que se presentaran dichas transacciones, sobre todo entre agentes del partido de Jamundí (p. 87). De forma que, aunque la historiografía clásica sembró la idea de que al cargar las propiedades con capellanías y censos se impedía su circulación en el mercado, la investigación de Orozco, al igual que trabajos recientes, parecen demostrar lo contrario: que podían llegar a acelerar su movilidad. Ahora bien, se lamenta que el libro no aclare cómo los supuestos pequeños y medianos propietarios acumulaban el dinero necesario para saldar las deudas adquiridas.

Por alguna inexplicable razón, en la tabla 9 (p. 108) el autor ofrece cifras brutas en lugar de porcentajes, pero de ella se puede extraer que de un total de 379 transacciones —cifra que también las y los lectores deben calcular—, el 70,18 % se realizaron a contado, 10,02 % a través de créditos, el 5,54 % usando ambos medios, del 12,4 % no hay registro de forma de pago y el porcentaje restante lo conforman los pagos través de fianzas, trueques, a cambio de esclavos, pagos por deudas y arriendos. Que la mayor parte de las transacciones de tierras hayan sido pagadas a contado no solo destaca la solvencia económica de los compradores —como señala el autor—, sino que además respalda la existencia de un prolífico mercado de tierras, así como de un importante flujo de numerario, situación que va en contravía de afirmaciones por tanto tiempo enquistadas por la historiografía económica clásica en el país.

El libro de Orozco también complementa sugestivamente cierta información que Colmenares (1997, p. 41) ofreció hasta 1770 respecto a la composición e inversión de las grandes unidades agrícolas. Orozco indica

que luego de dicho año el valor de las haciendas siguió dependiendo de su participación sectorial. De forma que las empresas que tenían mayores inversiones en esclavos, y en menor medida en ganado o cultivos, eran más valiosas que aquellas en las que su mayor activo era la tierra (p. 96), cuyo valor fue bajo hasta bien entrado el siglo XIX.

Para finalizar, aunque el trabajo de Orozco tiene un objetivo de investigación prometedor, al apostar por estudiar la circulación de las pequeñas unidades agrícolas —tema marginado por la historiografía clásica—, sus hipótesis no parecen encajar ante el débil análisis de su valiosa información cuantitativa, así como por el escaso diálogo con las fuentes secundarias. Considero que su principal hipótesis queda desvirtuada por cuenta del dudoso método empleado para mensurar el tamaño de las propiedades agrícolas transadas. Asimismo, no se dice nada concluyente acerca de la magnitud de la fragmentación de las grandes unidades agrícolas en pequeñas parcelas, así como de la forma en que se alteró la estructura agraria en la jurisdicción de Cali y cómo, a pesar de este proceso de “democratización” de la tierra, un siglo después el Valle del Cauca ya era identificado como una región forzosamente latifundista.

Referencias

Bohórquez, J. (2007). El mercado de tierras: la historia económico-cultural y el establecimiento de los *tempus* económicos en el mundo rural neogranadino. La provincia de Girón (1680-1770). *Fronteras de la Historia*, (12), 227-266. <https://doi.org/10.22380/20274688.475>

Bonnett, D. (2002). *Tierra y comunidad: un problema irresuelto. El caso del altiplano cundiboyacense (virreinato de la Nueva Granada) 1750-1800*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia y Universidad de los Andes.

Colmenares, G. (1997). *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII*. Tercer Mundo Editores.

Colmenares, G. (2007). La formación de la economía colonial (1500-1740). En J. A. Ocampo Gaviria (Comp.). *Historia económica de Colombia* (pp. 21-59). Planeta.

Levi, G. (2019). *Microhistorias*. Universidad de los Andes.
<http://dx.doi.org/10.30778/2019.38>

Orozco Álvarez, A. A. (2023). *Cali: tierras, transacciones y agentes, 1770-1810*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
<https://doi.org/10.22380/9786287512467>

Sánchez, H. (2012). Composición, mercedes de tierras realengas y expansión ganadera en una zona de frontera de la gobernación de Santa Marta: Valledupar (1700-1810). *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 39(1), 81-117.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/34163>

Sánchez, H. (2015). De arrochelados a vecinos: reformismo borbónico e integración política en las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena, Nuevo Reino de Granada, 1740-1810. *Revista de Indias*, 75(264), 457-488.
<https://doi.org/10.3989/revindias.2015.015>

Sánchez, H. (2016). Haciendas de trapiche, hatos, hatillos y “rozas”: el mundo rural en la Gobernación de Santa Marta (1700-1810). *Historia Caribe*, 11(28), 241-274. <https://doi.org/10.15648/hc.28.2016.9>